



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
04 JUN 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 36042

SANTIAGO, 10 ABR 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, consta en el certificado de cumplimiento de condena de Gendarmería de Chile, de fecha 15 de octubre de 2011, que el extranjero **Miguel Ángel MOSTACERO BEJARANO**, de nacionalidad peruana, dio cumplimiento a la condena de 600 días de presidio menor en su grado medio, del 14° Juzgado de Garantía de Santiago, como autor del delito de Robo con violencia; b) Que, consta en Minuta N° 203, de 28.03.2012, del Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención hizo abandono del país con fecha 25 de febrero de 2012, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 3 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 3, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Miguel Ángel MOSTACERO BEJARANO**, de nacionalidad peruana, DNI N° 22.620.713-9.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RQM/FW
02.04.2012

RODRIGO UJILLA-MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

TRIBUTO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
JEFE

MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACION